



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

INTERVENCION

Aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2016, la modificación de las siguiente Ordenanza Fiscal:

Ordenanza Fiscal nº 34. Precio Público por la Utilización, Prestación de Servicios y Realización de Actividades en las Instalaciones Deportivas Municipales

En cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que el expediente administrativo de las citadas modificaciones estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobadas en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Soria, 12 de febrero de 2016.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

423

BOPSO-22-24022016